

San Antonio. 30 de junio de 2020 .-

VISTO: que es necesario autorizar la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio. correspondiente al período del 1° al 31e Julio de 2020.

CONSIDERANDO:

1) que el monto a renovar para el período nombrado anteriormente es de \$ 33.830.=

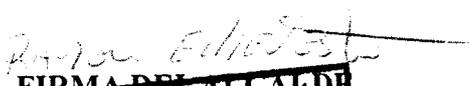
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

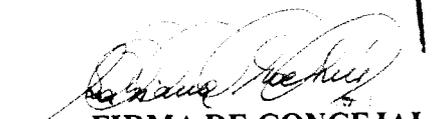
RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio. por un importe de \$ 33.830=, correspondiente al período del 1° al 31 de Julio de 2020. Votación afirmativa 3 en 3.

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos del Resoluciones del Municipio.


FIRMA DEL ALCALDE
Ramón J. Echeveste
Alcalde
Municipio de San Antonio


FIRMA DE CONCEJAL
Fabiana Machin
Concejal

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Roberto Percovich
Concejal

FIRMA DE CONCEJAL